

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Emperador

2026/02406 Anuncio del Ayuntamiento de Emperador sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a ayudas a favor de las asociaciones vecinales inscritas en el registro de asociaciones vecinales del ayuntamiento, para el ejercicio 2026. Identificador BDNS: 888326.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/888326>.

Convocatoria de subvenciones relativas al procedimiento de ordinario por concurrencia competitiva a favor de las asociaciones vecinales inscritas en el Registro de Asociaciones Vecinales del Ayuntamiento de Emperador para la realización de actividades en defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos de Emperador, aprobada por Resolución de Alcaldía n.º 22, de fecha de 19/02/2026, de conformidad con la Ordenanza reguladora de las ayudas a favor de las asociaciones vecinales inscritas en el registro de asociaciones vecinales del Ayuntamiento, publicada en el BOP n.º 238 de fecha de 12/12/2025, por importe máximo global de 6.000,00 € para el ejercicio 2026, financiadas por el Ayuntamiento de Emperador, la cual se podrá consultar en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Emperador a través de enlace de la sede electrónica de esta entidad: <https://emperador.sede.dival.es/>, donde también se encuentra el pie de recursos de la misma. El plazo para presentar las solicitudes será del 01/03/2026 al 20/03/2026.

Emperador, 19 de febrero de 2026.—El alcalde, Alberto Bayarri Remolí.

